



# Unidad 2

# LA PREVENCIÓN DE

# RIESGOS: Legislación y

# organización

# CONTENIDOS

- 1. Legislación sobre prevención de riesgos laborales**
- 2. La organización de la prevención en la empresa**
- 3. Participación de trabajadores en la prevención de riesgos**
- 4. La gestión de la prevención en la empresa**

# 1. Legislación sobre prevención de riesgos laborales

## Marco Normativo

### Normas Internacionales

- La OIT: convenios internacionales → como Convenio nº 155 de 1981 seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo
- Normas de la UE → como Directiva Marco 89/391/CEE

### Constitución Española

- Art. 40.2. Los poderes públicos deben velar por la seguridad e higiene de los trabajadores

### Legislación básica

- Ley de Prevención de Riesgos Laborales, ley 31/1995
- RD 39/1997 que regula los Servicios de Prevención

### Legislación básica

- Reales Decretos que desarrollan cada riesgo laboral con sus medidas de prevención y protección:
  - RD 485/1997 sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo
  - RD 486/1997 sobre seguridad y salud en lugares de trabajo
  - ...

Búsqueda: **“Normativa sobre prevención”**



Contenidos

siguiente

# 1. Legislación sobre prevención de riesgos laborales

El empresario tiene el deber general de protección

Obligaciones del empresario → derechos en materia de prevención para los trabajadores

Trabajadores → asumir también una obligaciones

Obligaciones de  
los empresarios

Obligaciones en  
materia de  
prevención

Obligaciones de  
los trabajadores



anterior



Contenidos

siguiente



# 1. Legislación sobre prevención de riesgos laborales

## O ...planificar la prevención de riesgos

*Plan de prevención de riesgos* (qué hacer, cómo y con qué recursos, quiénes y cuándo)

## G ...evaluar los riesgos laborales

|   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluar qué riesgos existen</li><li>• Evaluación inicial y periódicas</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluación por puesto de trabajo</li><li>• Evaluación según la probabilidad y severidad</li></ul> |
|---|---|

## N ...proveer equipos de trabajo y medidas de protección

|  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Que sean seguros</li><li>• Adoptar medidas de protección de su uso</li></ul> |
|--|

## ... ... proveer equipos de protección individual (EPIs)

|  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Gratuitos</li><li>• Los adecuados a cada puesto</li><li>• CE garantía de calidad</li><li>• Muy graves: CE-xxxx</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Incluida declaración de conformidad e instrucciones</li><li>• Adaptados y ergonómicos</li><li>• De uso personal</li><li>• Informar, formar y vigilar</li></ul> |
|--|--|

anterior

siguiente

# 1. Legislación sobre prevención de riesgos laborales

## O ...elaborar un plan de emergencia

- Posibles situaciones y medidas
- Se designa al personal
- Establece coordinación con servicios externos

## B ...adoptar medidas en caso de riesgo grave e inminente

|   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Riesgo probable que ocurra en futuro inmediato</li><li>• Empresario obligado a incluir medidas e informar</li><li>• Instrucciones puedan interrumpir la actividad</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Nivel jerárquico de contactos</li><li>• Quien puede paralizar totalmente el trabajo: empresario y representantes</li></ul> |
|---|--|

## L ...informar y formar

|  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Sobre los riesgos laborales de cada puesto</li><li>• Medidas de prevención y protección</li><li>• Manual de prevención</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Formación t<sup>a</sup> y p<sup>a</sup> adaptada a los riesgos</li><li>• Dentro de la jornada</li><li>• Trabajador obligado a participar</li></ul> |
|--|--|

## R ...consulta y participación

- Representantes de los trabajadores: delegados de prevención y comité de seguridad y salud

anterior



Contenidos

siguiente



# 1. Legislación sobre prevención de riesgos laborales

O  
B

## ...vigilancia de la salud

- Controles médicos periódicos
- Al inicio de actividad laboral, reincorporaciones y al finalizar actividad

- Pruebas imprescindibles y necesarias
- Sólo se comunica apto o no apto
- Puede firmar si no quiere realizarla

A

## ...protección de la maternidad y la lactancia

- Evaluación específica de los riesgos
- Listado de agentes y condiciones que pueden ocasionar riesgos

- 1º) Adaptar condiciones de trabajo
- 2º) Cambiar a la trabajadora a un puesto compatible
- 3º) Suspensión contrato por riesgo en embarazo- lactancia

D

## ...protección de grupos especiales de riesgo

E

### Menores y trabajadores especialmente sensibles

...

- Evaluar los riesgos
- Menores no pueden trabajar en trabajos peligrosos

### Trabajadores contratados por ETTs

- ETT obligada a informar y formar, vigilancia salud y entrega EPIs
- Empresa usuaria responsable de las condiciones e informar
- ETTs prohibidos determinados trabajos peligrosos

Búsqueda: **“Condiciones trabajo embarazadas”**

anterior



Contenidos

siguiente

# 1. Legislación sobre prevención de riesgos laborales

## Obligaciones del trabajador

- Usar adecuadamente
  - EPIs
  - Máquinas
  - Herramientas
  - No poner fuera de funcionamiento los dispositivos de seguridad
- Informar de inmediato a superiores o delegados de situaciones que puedan entrañar un riesgo
- Cooperar con el empresario en materia de prevención

Volver

siguiente

# 1. Legislación sobre prevención de riesgos laborales

## Empresario

### Responsabilidades en materia preventiva

→

- Tipos de responsabilidades
  - Responsabilidad administrativa
  - Responsabilidad civil
  - Responsabilidad penal
  - Recargo en las prestaciones de la Seguridad Social (recargo entre 30-50% prestación)

## Trabajador

→

- Si incumple sus obligaciones puede ser sancionado por el empresario
  - Faltas leves, graves y muy graves → convenio colectivo **Búsqueda: "Convenio Colectivo"**
  - Sanción: amonestación verbal al despido disciplinario (tb. responsabilidad civil /penal)

## El papel de la Inspección de Trabajo

**Búsqueda: "Fundación PRL"**

→

- Vigilar que se cumpla la normativa laboral y de prevención. Funciones:
  - Visita empresas
  - Actas de infracción y propone sanciones
  - Advertencias y requerimientos
  - Paralización inmediata
  - Elaboración de informes

anterior



Contenidos

siguiente

## 2. La organización de la prevención en la empresa

### Modalidades de organización

#### Asunción por parte del propio empresario

- Empresas < 25 trabajadores y 1 centro → el propio empresario si posee formación básica necesaria
- Acudir a otras modalidades → reconocimientos médicos
- Actividad de riesgo especial → no pueden asumirla

- La empresa decide uno o varios trabajadores
- Deben poseer capacidad /formación/ tiempo /medios
- Garantías para no ser despedidos

#### Servicio de prevención propio

#### Deberán crearlo las siguientes:

- Empresa > 500 trabajadores
- 250-500 trabajadores + actividad de riesgo especial
- Por peligrosidad y/o accidentes ocurridos bajo decisión de la Autoridad Laboral

#### Funciones

- Elaborar plan
- Evaluar riesgos
- Determinar prioridades
- Formación e información
- Vigilancia salud
- Actuación primeros auxilios y planes de emergencia

- Entidades especializadas en gestionar la prevención de riesgos. Algunas mutuas tienen asociadas estas empresas.

#### Servicios de prevención ajenos

anterior



Contenidos

siguiente

### 3. Participación de los trabajadores en la prevención de riesgos

## Participación de los trabajadores

### LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN:

- Designados por los propios representantes de los trabajadores entre ellos

|                       |            |
|-----------------------|------------|
| Hasta 50 trabajadores | 1 delegado |
| Hasta 100             | 2          |
| Hasta 500             | 3          |
| Hasta 1.000           | 4          |
| Hasta 2.000           | 5          |
| Hasta 3.000           | 6          |
| Hasta 4.000           | 7          |
| Más de 4.000          | 8          |

### EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

- Empresas de al menos 50 trabajadores
- Formado por delegados de prevención + representantes de la empresa en igual número

### COMPETENCIAS Y FACULTADES

- Funciones de los delegados y comité:
  - Ser consultado
  - Participar en la planificación
  - Efectuar propuestas
    - Ser informados
    - Documentación
    - Acompañar a la inspección
    - paralización

anterior



Contenidos

siguiente

# 4. La gestión de la prevención en la empresa

## Principios de acción preventiva

- Evitar los riesgos
- Evaluar los riesgos que no se puedan evitar
- Combatir los riesgos desde su origen
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún riesgo
- Planificar la prevención y la protección
- Anteponer la protección colectiva a la individual
- Dar instrucciones adecuadas al trabajador
- Adaptar el trabajo a la persona
- Tener en cuenta la evolución de la técnica

anterior



Contenidos

siguiente



# 4. La evaluación de riesgos laborales

¿Cómo evaluar si existen o no riesgos laborales?

## Método de evaluación de riesgos del INSHT



|              |       | Consecuencias       |            |                        |
|--------------|-------|---------------------|------------|------------------------|
|              |       | Ligeramente dañinas | Dañinas    | Extremadamente dañinas |
| Probabilidad | Baja  | Trivial             | Tolerante  | Moderado               |
|              | Media | Tolerable           | Moderado   | Importante             |
|              | Alta  | Moderado            | Importante | Intolerable            |

**Prioridad de actuación según nivel de riesgo:**

**Trivial** → No requiere acción específica

**Tolerable** → No se necesita mejorar

**Moderado** → Esfuerzos para reducir el riesgo

**Importante** → No comenzar trabajo hasta la reducción del riesgo

**Intolerable** → No se debe continuar ni comenzar

anterior



Contenidos

siguiente

## 4. La evaluación de riesgos laborales

### Investigación de accidentes

- Los mortales y graves
- Los leves y los accidentes blancos (daños materiales sin lesiones) de forma repetida o exista riesgo grave

### La gestión de los accidentes de trabajo

### Registro y notificación de accidentes

- Los empresarios deben dejar constancia y notificarlos vía Internet (Delt@) en Ministerio Empleo
- Obligatorio aquellos que conlleven baja laboral de un día
- A nivel interno → voluntario / notificación de botiquín

anterior



Contenidos

siguiente



# 4. La evaluación de riesgos laborales

- Salarios e indemnizaciones
- Pérdida de productividad
- Tiempos perdidos en auxiliar
- Tiempos perdidos en investigar y notificar
- Conflictividad
- Daños materiales
- Sanciones económicas y penales
- Pérdida de imagen

**Costes para la empresa**

**Los costes  
de los  
accidentes**

- Para el trabajador y su familia → dolor y sufrimiento, pérdida y disminución temporal o definitiva de ingresos
- Para la sociedad → pérdida de recursos humanos o de capacidad productiva, indemnizaciones del Estado, gestión por la Inspección, etc

**Costes para el trabajador y la  
sociedad**

[anterior](#)



**Contenidos**